



**PERSONERÍA DE BUCARAMANGA** Bucaramanga, 13 de septiembre de 2016  
*Derecho a la ciudad*



Señor (a)  
**ANA ROSA ORTIZ ROPERO**  
Bucaramanga



### REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 9762 del 6 de septiembre de 2016.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**  
Secretario General



20-  
Bucaramanga, 06 de Septiembre de 2016

Señora  
**ANA ROSA ORTIZ ROPERO**  
SIN DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN



Personería de Bucaramanga  
Correspondencia: Enviada  
Número: 2016 9762  
Fecha: septiembre 6, 2016, 2:44 p.m.  
Dependencia: Personería Delegada en lo  
Serie: VEEDURÍAS  
Anexos: NO.

siged



**ASUNTO:** Continuidad de veeduría bajo radicado interno N° 8219-2015.

Cordial saludo.



De manera atenta me permito informarle, que este Delegado en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, realizó visita especial el día 30 de Agosto de 2016, al proceso bajo el rad. N° 68001-60-00-160-2009-09566, asignado al Juzgado Segundo Penal Municipal de Conocimiento de Bucaramanga, por el presunto delito de hurto calificado, actuando como denunciante la señora Ana Rosa Ortiz Roperero en calidad de víctima contra el señor William Díaz Vanegas, donde se adelantó veeduría la cual evidenció la siguiente información:



Según verificación del proceso este se encuentra en el siguiente estado:

- Para el día 25 de Agosto de 2016 se celebró audiencia de continuación de juicio oral en donde se le reconoció personería jurídica al abogado de la víctima y se dejó constancia que el defensor del procesado no asistió a la audiencia, es por esa razón que se suspende y se fija como nueva fecha para audiencia de juicio oral el día 9 de Noviembre de la presente anualidad a partir de las 10:00 A.M., en las instalaciones del despacho del Juzgado Segundo Penal Municipal de Conocimiento.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuará ejerciendo su función hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada, del mismo modo me permito suscribirme.

Atentamente,

**CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA**  
Personero Segundo Delegado en lo Penal  
Rad. Correspondencia N° 8219-2015.